

RESOLUCION No.02.Q.IJ.

3306

**OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.01.Q.IJ.5845 de 14 de diciembre del 2001, se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 CIA.LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2002;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución, la compañía citada ha presentado los balances respectivos;

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.02.2202 de 11 de septiembre del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.01.Q.IJ.5845 de 14 de diciembre del 2001, lo que corresponde a la compañía mencionada en el primer considerando, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-01146 de 16 de octubre del 2001,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.01.Q.IJ.5845 de 14 de diciembre del 2001, lo que corresponde a la compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía ante mencionada.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 SET. 2002


DR. OSWALDO ROJAS H.

MvdA/mlr.
Exp. 50342
Trm. 25737